

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez recibido el **AVAL SECTORIAL** de la unidad ejecutora, *Secretaría del Interior*, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el concepto de control de viabilidad, establecido en los Artículos 18 y 19 del decreto departamental 0262 del 23 de febrero de 2021; Manual de operaciones para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima - BPPID.

El Proyecto "**Fortalecimiento a unidades productivas lideradas por personas en proceso de resocialización en los municipios de Dolores y Chaparral, Tolima.**", presentado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima por la *Secretaría del Interior*, se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "El Tolima nos une 2020-2023",
- **Pilar:** "Gobernabilidad".
- **Política:** "Tolima, gobierno de unidad, paz y reconciliación".
- **Programa:** "Tolima territorio con justicia, paz y derechos humanos y atención integral a las víctimas".

Con las siguientes metas de producto:

META PRODUCTO	
CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META
GP2MP9	Servicio de asistencia técnica y apoyo para el emprendimiento en espacios ETCR y NAR

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2023** asciende a: Ciento veintinueve millones doscientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$129.286.667 COP).

Que el valor solicitado a la Gobernación del Tolima asciende a: Ciento veintinueve millones doscientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$129.286.667 COP).

Que se radicó con en número interno **4323** y registró con el código **SSEPI** número **2021-73000-0120-001**; conforme a lo anterior el Proyecto se **ACTUALIZA**, de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría del Interior*, para ejecución del presupuesto de la **vigencia 2023**, conforme con el cumplimiento de requisitos contemplados en la lista de verificación, con fecha 31/03/2023, revisada por el profesional en *Ingeniería industrial*, Daniel Andrés Góngora Urueña, con MP. 161239-0591625 TLM, adjunta a este documento.

El Tolima nos une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°

Que se viabiliza técnicamente con el código **BPIN** número 2022004730016.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría del Interior*.

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "Suministrar equipos tecnológicos para el procesamiento y transformación del café en agrupaciones de personas en proceso de resocialización y facilitar su auto sostenimiento."

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad de gestión y ejecutora es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

El presente concepto, determina que el Proyecto es susceptible para asignación de recursos de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, Manual de Operaciones para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima -BPPID, y en ninguna medida se genera una obligación presupuestal para su financiación.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 31 de marzo del 2023



JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Revisó: Daniel Góngora - Contratista SPT

Revisó: Alexandra Ospina - Directora planeación para el desarrollo - Contratista SPT